

demanda y los autos dictados, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Provincia, en fechas distintas, haciéndole conocer de la demanda planteada, a fin de que conteste señalando domicilio judicial para sus notificaciones, si cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido, se seguirá con la causa en su rebeldía. Cúmplase. f) Dr. Arturo Márquez M. Presidente. f) Lcdo. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Lo que CITO para los fines de ley. Lcdo. Edwin Lalama Vayas SECRETARIO TMP-2 hay un sello pp#8549

ACTOR: GLADYS TIRADOR DIEZ; Procurador Judicial Dr. Wagner Naranjo B. DEMANDADO: JUAN CARLOS FERRIN GRANDA MENORES: JUAN CARLOS FERRIN TIRADOR CAUSA: VISITAS No. 91377 PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 5 de septiembre de 1997. - Las 10Hrs. VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la acepta a trámite disponiendo que el señor Juan Carlos Ferrin Granda, sea citado legalmente con el contenido de la demanda y la providencia que antecede advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para sus notificaciones. Téngase en cuenta el casillero judicial y la autorización dada a su Abogado Defensor para sus notificaciones. CITESE Y NOTIFIQUESE. f) Presidente, y Vocales Médico y Educador del Tribunal. PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 5 de noviembre de 1997. - Las 16Hrs. Por desconocer el domicilio del demandado Señor Juan Carlos Ferrin Granda, sea citado legalmente en uno de los periódicos de mayor circulación por tres veces, con el contenido de la demanda y la providencia que antecede, así con el auto de calificación dictado, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para sus notificaciones. CITESE Y NOTIFIQUESE. f) Presidente y vocales Médico y Educador del Tribunal. Particular que comunico a usted,

R. DEL E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

REFERENCIA: Juicio Embargo No. 1949-95-CH Se pone en conocimiento del público en general, que el día lunes veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de las catorce horas a las dieciocho horas, para que tenga lugar el remate del vehículo embargado en la Presente causa, de las siguientes características: Marca Internacional Loadster 1.600, año de fabricación 1 968, clase omnibus, tonelaje 0.75 Ton. Tipo Bus de Transporte urbano, cilindraje 1.000 cc., color celeste-azul, motor 03548136732, chasis 1905R231, modelo SF 310 GA, placas PAC-574; combustible: diesel, marca Isuzu; carrocería; metálica, asientos: trece; pasajeros: veinte y cinco sentados; accesorios: radio PCONIC, cuatro parlantes Pioneer de 50 Watts c/u, forros de los asientos de corosil sobre esponja, trenos de aire, dos baterías para arranque, llanta de emergencia; estado: la pintura se encuentra con rayas menores y pequeñas embotaduras en el costado derecho, las llantas delanteras con buen labrado, 85%; posteriores izquierdas 60%; posteriores derechas: 80%; asientos destruidos todos; parabrisa delantero izquierdo: trizado; parabrisa posterior central: roto. - El avalúo del automotor descrito es de QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/.15'087.000,00) Las ofertas se recibirán en la Secretaría de esta Judicatura, desde aquellas que cubren las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento, debiendo adjuntarse el diez por ciento de la misma, en moneda de curso legal o cheque certificado a la orden del Juzgado. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley. LIC. WILSON FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp#8656

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE: Se pone en conocimiento del público que el día miércoles 21 de enero

Secretario hay un sello pp#8642

JUZGADO VIGESIMO VIL DE PICO CITACION JUDICIAL A GLADYS FILON PICO JUICIO: Embargo Prenda No. 730-96 ACTOR: BANCO C DEMANDADOS: Freire Salinas y C Salinas Pico CUANTIA: S/.160.000 PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO VIL DE PICHINCHA 21 de 1996, las 1 Avoco conocimiento causa en virtud de pendiente. Agréguese la documentación crítica que antecede la demanda que au y reúne los demás Ley, en consecuencia con lo establecido 111 y 100 de la Ley del Sistema Financiero del embargado y remueble cuyas cartereros, y más en constan de la Esca Abierta así como el caso de gravámen mentación acompite de un lote de la Grande del Cart efecto se contará rios judiciales o esto es Alcaquil y ridos en la deman Remítase el cor precatario, a un juezes de lo Civil de que disponga Registrador de la que se proceda a embargo que se jándose copia x autos desglóses documento cuyo ta. Luego cítese Dr. Germán Gonz JUZGADO VIGESIMO VIL DE PICHINCHA 1997, las 11h ción anterior, cita: dos ANGEL VII SALINAS Y GLA SALINAS PICO, prensa conforme Art. 86 del Códigt Civil. Cuéntese ciente Sr. Adrian

14 NOV 1997 PUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Quinto del cantón Quito el 3 de octubre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2700 de 4 NOV. 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Vicente Carrera	casado	ecuatoriana	Quito
Edwin Mejia	casado	ecuatoriana	Quito
Leslye Vargas	soltera	ecuatoriana	Quito

2. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

3. OBJETO: Su actividad predominante es: La importación, exportación y comercialización de productos semielaborados, productos intermedios, productos de origen vegetal, alimenticios en forma fresca y procesados como los de origen agroindustrial;...

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 20'000.000 dividido en 20.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 4 NOV 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL